



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 05 MAR 2025

Expediente Electrónico N° SO-010/2025.-

Resolución N° SO-081/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado la Prof. Graciela Lamas, Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita un Llamado para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Comedor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe tener en cuenta el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° 368/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Prof. Graciela Lamas eleva las Funciones que debe realizar el Alumno Becario de Formación.

Que, Secretaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, toma conocimiento de las actuaciones y eleva la conformación de la Comisión de Becas correspondiente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Comedor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: A partir del 01 de abril de 2025 y por el término de un (1) año.-
- HORARIO ESTABLECIDO: De 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.
- TUTOR: Prof. Graciela Lamas.
- ESTIPENDIO: de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-081/2023.-
- COMISION DE BECAS:
 - Esp. Celia Villagra
 - Prof. Graciela Lamas
 - C.U. Laura Veliz
 - Esp. Juan Torres (Suplente)
 - Lic. Esteban Lara (Suplente)





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electrónico N° SO-010/2025.-
Resolución N° SO-081/2025.-

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

- **Publicidad:** 12, 13 y 14 de marzo de 2025.
- **Inscripción de Interesados:** 19 y 20 de marzo de 2025, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Administrativa Académica, mediante presentación de Nota por duplicado dirigida a la Directora de la Sede Orán, Tres (3) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria.
- **Cierre de Inscripción de Interesados:** 20 de marzo de 2025, 19:00 horas.-
- **Constitución Comisión de Becas:** 21 de marzo de 2025, a horas 10:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Ser alumno regular de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la Carrera que cursa.
- c) Manejo de Excel y Base de Datos.
- d) Manejo de Word.
- e) Disponibilidad horaria en horas de la mañana para cumplir 4 (cuatro) horas diarias, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.

Las Becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

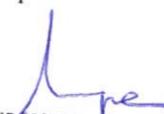
- a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
- b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- c) Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.
- d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).
- e) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- f) Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.

ARTICULO 4°: Indicar las funciones que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

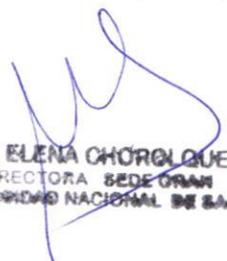
- a) Pedido, compra y recepción de stock
- b) Organización del stock
- c) Informe de stock de manera quincenal
- d) Control y reposición de stock
- e) Confección de notas solicitando insumos para reponer stock (mercadería, carne, verduras, frutas, etc.)
- f) Archivar y organizar documentación
- g) Entrega de tickets a los estudiantes y venta de los mismos a los docentes que deseen adquirirlo.

ARTICULO 5°: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretarías de Sede, Comisión de Becas y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. 
Esp. JULIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHORGOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA